



Río Cuarto, Diciembre 15 / 2021

VISTO, la Resolución Decanal N°769/2021 por la que se aprueban a la estudiante **Melina Elizabeth ORDOÑEZ**, asignatura por vía de equivalencias para la carrera de Abogacía, y

CONSIDERANDO que por Resolución 769/2021, se le reconocieron a la estudiante en cuestión, asignaturas por vía de equivalencias para la carrera de Abogacía, registrándose de manera errónea el nombre de la estudiante, siendo el correcto: *Melina Elizabeth ORDOÑEZ*.

Que resulta necesario enmendar el mencionado error.

Por ello y en uso de las atribuciones conferidas por Resolución N° 006/2021 de Junta Electoral, y Artículo 37 del Estatuto de la Universidad Nacional de Río Cuarto.

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS HUMANAS
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Rectificar el VISTO y el Artículo 1° de la Resolución Decanal N°769/2021, de la siguiente manera:

DONDE DICE:

“VISTO, el Expediente N°137428, por el cual la estudiante María Elizabeth ORDOÑEZ, solicita equivalencias (...)

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante María Elizabeth ORDOÑEZ (DNI N° 40.785.396) la asignatura **Introducción a la Filosofía (2591)**, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 29/09/2016-; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).”

DEBE DECIR:

VISTO, el Expediente N°137428, por el cual la estudiante Melina Elizabeth ORDOÑEZ, solicita equivalencias (...)

ARTÍCULO 1°: Reconocer como aprobada por vía de equivalencias a la estudiante Melina Elizabeth ORDOÑEZ (DNI N° 40.785.396) la asignatura *Introducción a la Filosofía (2591)*, con calificación SIETE (7) puntos -fecha de aprobación de la asignatura de origen: 29/09/2016-; ello para la carrera de Abogacía (Cód. 50-01-2).

ARTICULO 2°: Regístrese, comuníquese, publíquese. Tomen conocimiento las áreas de competencia. Cumplido, archívese.

PROVIDENCIA RESOLUTIVA N° 036/ 2021

M.M


Prof. Silvana Beatriz BARROSO
Secretaría Académica
Facultad Cs. Humanas - U.N.R.C


Prof. Fabio Daniel DANDREA
DECANO
Facultad de Cs. Humanas - UNRC